

Dirección Nacional de Medicamentos

CERTIFICADO DE VENTA LIBRE (CVL)

| | |
|--------------------------------|--|
| Institución: | Dirección Nacional de Medicamentos |
| Categoría de servicios: | Unidad de Registro de Dispositivos Médicos |
| Nombre: | CERTIFICADO DE VENTA LIBRE (CVL) |
| Dirección: | Trámite en físico |
| Horario: | 8:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| Tiempo de respuesta: | Cinco días hábiles (el tiempo puede variar si es necesario analizar con otras unidades) |
| Área responsable: | Unidad de Registro de Dispositivos Médicos |
| Encargado del servicio: | Analista en Registro de Dispositivos Médicos o Asistente de la Jefatura DM |
| Descripción: | Al finalizar el proceso de revisión de los requisitos detallados en la Guía, se procede a la elaboración de constancia o certificación solicitada. |
| Requisitos generales: | <ol style="list-style-type: none">1) Solicitud en el formato establecido que incluye: encabezado, tipo de producto, generalidades del producto y nombre del trámite (Formulario para solicitar Constancias y Certificaciones de Registro Sanitario. Código: C02-AC-01-UR.HER01)2) Mandamiento de pago debidamente cancelado por derecho de trámite.3) Requisitos complementarios según el tipo de constancia y certificación |
| Costo: | \$24 Decreto 816 (Ley Especial de Precios por Servicios de la DNM) |
| Observaciones: | <p>Tipos de Constancias, certificaciones y otros documentos del Expediente Registral:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Venta Libre (CVL).- Certificación de documento de registro.- Constancia de Registro.- Constancia de Registro Sanitario en trámite.- Constancia de trámite de Modificación posterior al registro en proceso.- Constancia de No Registro.- Constancia de Clasificación de Producto.- Constancia de Evaluación de Documentos.- Otras constancias y certificaciones. <p>(Toda constancia o certificación que no esté contemplada en este listado puede solicitarse como: Otras constancias y certificaciones)</p> |